



## UNIVERSIDAD DE CALDAS COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES

Manizales, 16 de febrero de 2023.

**EL COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en ejercicio de la facultad otorgada en el Acuerdo 49 de 2018 -Estatuto Electoral-, artículo 56 y de conformidad con los *ítems* 6 y 7 de la Resolución N.º 007 del 03 de noviembre de 2022 de esta corporación, deja constancia que:

En las fechas establecidas para recurrir las Resoluciones N.º 001, 002, 003, 004, 005 y 006 del 08 de febrero de 2023<sup>1</sup> del Comité Central de Elecciones, por medio de las cuales se dieron a conocer los resultados de la verificación de requisitos de los aspirantes a las Decanaturas, no se presentó recurso alguno.

Atentamente,

**BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ**

Presidente

Comité Central de Elecciones

**PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO**

Secretaria General

Secretaria Comité Central de Elecciones

<sup>1</sup> Publicadas en la página web institucional en el enlace: <https://www.ucaldas.edu.co/portal/secretaria-general-procesos-electorales-elecciones-en-curso-universidad-de-caldas/>

